

PARANÁ, 30 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000382/2022 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo y rendición económica del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2021 Universidades Publicas Solidarias "AMBIENTANDONOS", dirigido por el Prof. BATTISTI, Ariel Alcides DNI N° 24.880.096; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución RESOL-2021-244-APN-SECPU#ME, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 17° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario 2021, se asignan y transfieren a las Universidades Provinciales, fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados en la Convocatoria Proyectos Voluntariado Universitario.-

Que por Resolución N° 186/22 UADER se resuelve aprobar la incorporación al presupuesto vigente de esta Universidad de los fondos correspondientes a la financiación de del Proyecto "AMBIENTANDONOS", dirigido por el Prof. BATTISTI, Ariel Alcides DNI N° 24.880.096; por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000).- 

Que a fs. 10 el Director del mencionado Proyecto, informa mediante nota que por motivos particulares no podrá desarrollar el mismo, por lo cual solicita el cambio de Director y propone a la Profesora PEIL, Cecilia Elizabeth DNI N° 36.219.435 para desempeñarse como tal.- 

Que la Directora del Proyecto "AMBIENTANDONOS", anexa la correspondiente Rendición de cuenta, así como las planillas y documentación requerida, en cumplimiento de la normativa vigente.- 

Que a fs. 113 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta rendición final por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CON 45/100 (\$ 119.000,45), sobre un total percibido de PESOS

RESOLUCIÓN "CS" N° 382-24

CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), habiendo realizado la Directora una devolución de fondos no utilizador por la cantidad de PESOS DOS MIL (\$2.000).-

Que a fs. 115 el Secretario de Bienestar Estudiantil, informa que habiéndose cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, y solicita intervención y tratamiento de este Consejo Superior para el cierre administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 26 de septiembre de 2024, recomienda aprobar el cierre administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

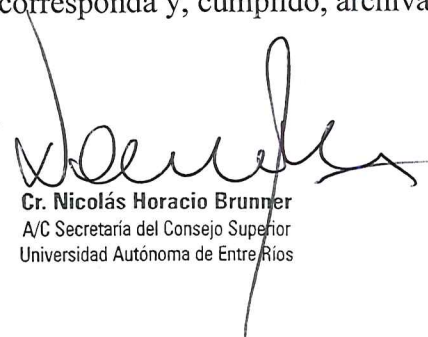
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto "AMBIENTANDONOS", dirigido por la Prof. PEIL, Cecilia Elizabeth DNI N° 36.219.435; por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), en el marco de la 17º Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario 2021 Universidades Públicas Solidarias SPU, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretario del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

